Acta N° 15 de Fecha 25/JUL./2.018

RESOLUCIÓN N° -38-

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Consejo Directivo

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2018 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" ID Nº 344.165. **VISTO:** El Exp. N° A05376/2018, originado por el Dpto. de Contrataciones, por el cual se remite el Acta de Evaluación y Recomendación, referido al llamado Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2018 **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS"** ID N° 344.165; **y, CONSIDERANDO:** Que, según el Acta de Evaluación y Recomendación de fecha 24 de mayo del 2.018, conforme al Acta de Apertura de fecha 23/05/2018, han presentado sus ofertas las empresas: ***"GILCO PAR S.R.L., WILCAR S.A. DE COMERCIO Y SERVICIOS, TALLER SAN FERNANDO de Geronímo Dorigoni y JPM REPUESTOS & AUTO MECÁNICA de Justo Pastor Molas";*** Que, la Comisión de Evaluación, habiendo analizado las ofertas presentadas y considerando las especificaciones técnicas del pliego, los créditos presupuestarios disponibles, el Plan Financiero Institucional y el Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nº 344.165 y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por expediente N° 311.107, previsto para el Ejercicio Fiscal 2018, recomienda: Adjudicar el llamado **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS",** a la firma: **"GILCO PAR S.R.L.."**; Que, la presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Nº 21.909/03 con sus modificaciones; Que, se cuenta con el parecer favorable de la Gerencia General, y eleva a estudio y consideración del Consejo Directivo del CAH, conforme a la recomendación del Comité de Evaluación; **POR TANTO:** En uso de sus atribuciones, **EL CONSEJO DIRECTIVO, RESUELVE:**

1°) Adjudicar el llamado Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2.018 **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS"** a la Empresa **GILCO PAR S.R.L.** con RUC Nº 80009240-6, los **Lotes: "N.º 1 VW AMAROK AÑO 2012", "N.º 3 FORD COURRIER AÑO 2011 FLEX 1.6", "N° 4 HYUNDAI H1 AÑO 2011", "N° 5 CHEVROLET MONTANA AÑO 2011", "N° 6 CHEVROLET S10 AÑO 2017", "N° 7 FIAT STRADA WORKING AÑO 2017" y "N° 9 HYUNDAI TUCSON AÑO 2016",** bajo el régimen de contrato abierto plurianual, por el monto mínimo de (Gs. 163.000.000 – **IVA incluido**) Guaraníes ciento sesenta y tres millones y el monto máximo de (Gs. 326.000.000 – **IVA incluido**) Guaraníes trescientos veintiséis millones; para la provisión de los servicios detallados en la planilla de precios unitarios del Formulario 3, según se detalla en el cuadro inserto en el Acta de Evaluación y Recomendación, adjunto al Exp. N.º A05376/2018.——-

2°) **Declarar desierto** los lotes **N.º 2 "CITROEN C3 AIR CROSS" y N.º 8 "ZUSUKI GRAN VITARA AÑO 2011",** según el Art. 30 inc. "b" de la Ley N.º 2051/2003.——-

3°) Autorizar a realizar la carga de un nuevo PAC para los lotes declarados desiertos.-----

4°) Autorizar a la Gerencia General, a suscribir el contrato respectivo y realizar los pagos, de acuerdo a lo establecido a las Especificaciones Técnicas del llamado.-----

5°) La presente erogación será imputada al rubro 2 001 00 00 240 30 1 99 2 **"Gastos por Servicios de Aseos, Mantenimiento y Reparaciones"**.--------

6°) Autorizar a la Presidencia del Consejo Directivo a solicitar autorización al Equipo Económico Nacional (EEN), para continuar con el llamado Plurianual **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS".----------**

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

==========

FIRMADO: ING. AGR. AMANDA BEATRIZ LEON ALDER, Presidenta, ING. AGR. HUGO R. HALLEY M., ABOG. PEDRO A. GONZALEZ B., LIC. WILSON DAVALOS, ING. AGR. CARLOS A. ACOSTA A., Miembros.-------

==========

ES COPIA.

Adalberto M. Avila B.
Secretaria del Consejo Directivo